



Empowered lives.
Resilient nations.

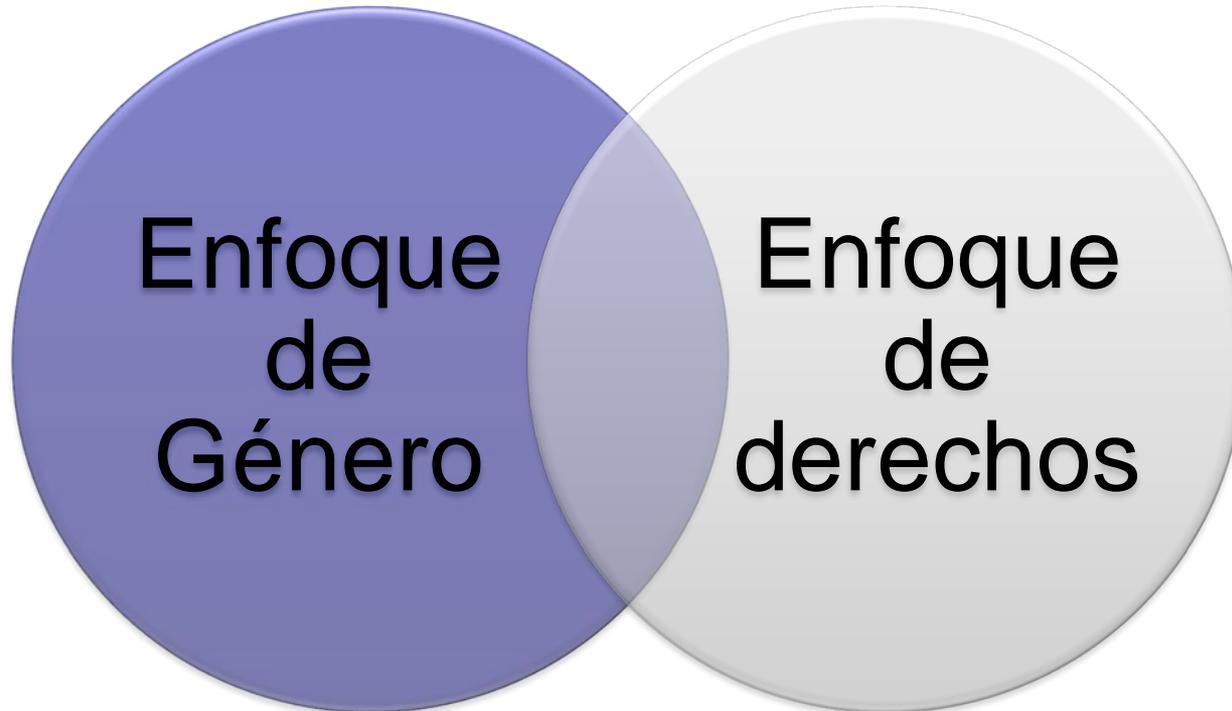
Enfoques para el abordaje de la violencia contra las Mujeres

Isabel Miguel Emperador, Campaña SG UNETE – ONU Mujeres
Ivonne Urriola Pérez, Área Práctica de Género PNUD

I Taller Regional Planes Nacionales que abordan la VCM en América Latina y el Caribe, Panamá, Noviembre 2012

El punto de partida: enfoque exhaustivo y basado en los derechos humanos y la igualdad de género, recogido en tratados internacionales y regionales ratificados por los estados.





¿Qué implica adoptar los enfoques de género y derechos?

- 1** Reconocer **todas las formas** de violencia y factores que influyen en la experiencia que las mujeres tienen de la violencia
- 2** Reconocer que se trata de una **violación de derechos humanos y forma de discriminación**, basada en las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.
- 3** Incorporar medidas centradas en la **defensa de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia**.
- 4** **Impulsar procesos de transformación sistemática en las distintas instituciones** y en el sistema de creencias, a fin de enfrentar las formas en que se reafirma y perpetúa el problema.
- 5** Generar procesos de **empoderamiento y de la participación de las mujeres como actores en las decisiones y acciones** que le atañen, más que sólo “usuarias” de los servicios e intervenciones.

La Declaración de la Asamblea General ONU (1993) y la **Convención Interamericana de Belem do Pará (1994)**:

Artículo 1: Define que es cualquier **acción o conducta**, basada en su género, que cause **muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer**, tanto en el **ámbito público como en el privado**.

Artículo 2: ámbitos en los que se produce:

- I) Dentro de la **familia o unidad domestica** o en cualquier **relación interpersonal**,
- II) En la comunidad y **perpetrada por cualquier persona**
- III) Donde quiera que ocurra, pero **perpetrada o tolerada por el Estado**.

DIMENSIONES DE ANÁLISIS

- 1. Coherencia de las políticas públicas con los compromisos internacionales** adoptados por los estados.
- 2. Considerar las diferentes expresiones de la violencia contra las mujeres**, tanto en el ámbito privado como público.
- 3. Multidimensionalidad e integralidad de la respuesta institucional**

1. Coherencia con los compromisos internacionales

RECORDERIS: ACUERDOS INTERNACIONALES

- **Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) y su Protocolo Facultativo.**
- **Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará).**
- Pacto de Derechos Civiles y Políticos
- Conferencias Mundiales de la Mujer (Plataforma de Acción de Beijing)
- La Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional).
- Convenio 169 OIT, Convención-Protocolos de Palermo, etc..

¿POR QUÉ IMPORTA LA COHERENCIA?

- Partir de **una definición internacionalmente acordada y ratificada** por un gran número de estados de lo que significa la violencia contra las mujeres y los elementos básicos de la respuesta del estado, facilita un **entendimiento común entre los actores y su articulación interinstitucional – multisectorial** en todo el ciclo de la política pública cuyo fin último es la respuesta y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- **Primera coherencia a revisar: entre los acuerdos internacionales y las leyes nacionales.** ¿Son todas las leyes coherentes con la Convención de Belem do Pará?
- **Segunda coherencia: entre las Leyes y los Planes Nacionales.** ¿Los Planes abordan todas las disposiciones incluidas en las Leyes en la teoría y en la práctica (implementación)?

2. Expresiones de la violencia contra las mujeres abordadas

¿EN QUÉ EXPRESIONES SE ENFOCA LA RESPUESTA DE LOS PLANES NACIONALES?

- Los Planes responden a leyes de **primera** (violencia doméstica/intrafamiliar) **y de segunda generación** (amplían y tipifican penalmente otros tipos de violencia).
- **Predominio** del abordaje de la **violencia doméstica – intrafamiliar (pareja o ex – pareja íntima)**.
- **Avance hacia una concepción más amplia y exhaustiva** de la violencia contra las mujeres, incluyendo la **violencia en el ámbito público** (derecho a una vida libre de violencia reconocido en algunas Constituciones y últimas legislaciones).
- La violencia **física y sexual como las principales** formas de violencia a las que se da respuesta.

¿EN QUÉ EXPRESIONES SE ENFOCA LA RESPUESTA (cont.)?

- Algo más de la **mitad de los países** abordan la **violencia psicológica** y la **violencia económica / patrimonial**.
- Aumento de países que han tipificado penalmente **el Femicidio/Feminicidio**, pero ¿cómo se aborda desde los Planes Nacionales?
- **Tráfico y trata de personas**: tema de mayor preocupación (países con planes / mesas interinstitucionales específicas).
- Algunos países hablan de la violencia en el **ámbito del trabajo y en el marco del conflicto armado**.
- Pocos países incluyen la **violencia política y la violencia institucional**.
- ¿Intersección del **VIH/Sida** y la violencia contra las mujeres?
- Otras violencias recogidas: simbólica, obstétrica, a través del uso de tecnología, libertad reproductiva, lesbofobia, etc.
- En la implementación, ¿**se da respuesta efectiva a la diversidad con acciones específicas?** mujeres indígenas o afro-descendientes; que viven en zonas rurales remotas; viviendo con VIH/Sida; en condiciones de pobreza..

3. Integralidad de la respuesta institucional

¿QUÉ ENTENDEMOS POR RESPUESTA INTEGRAL?

DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



GRADO DE INTEGRALIDAD EN LA RESPUESTA INSTITUCIONAL

EN EL DISEÑO:

- **Prevención:** aproximadamente un 90% de los países analizados incorporan este eje.
- **Atención:** todos los países lo incluyen y de forma más detallada que el resto.
- **Sanción** (más vinculado a las reformas en códigos penales y diversas legislaciones): Los planes contemplan este tema y algunos establecen unidades especializadas que aceleren la sanción y reparación.
- **Reparación y rehabilitación:** Figura en la mitad de los países de la muestra (referencias al empoderamiento económico y dignificación social de la sobreviviente).
- **Erradicación** como etapa final o fin en sí mismo.
- **Multisectorialidad e interinstitucionalidad** como elemento transversal en todos.

GRADO DE INTEGRALIDAD EN LA RESPUESTA INSTITUCIONAL

EN LA IMPLEMENTACIÓN (EVALUACIÓN):

- Desafíos para identificar **medidas efectivas de prevención** y medir los resultados de su implementación. **¿Caminamos hacia la erradicación?**
- **¿La atención es multisectorial** y existe una coordinación interinstitucional efectiva? **¿Re-victimización?**
- **¿Existen unidades especializadas** de policía, fiscalía, centros integrales de atención, refugios? **¿En qué número versus la prevalencia?**
- Los niveles de **impunidad son muy elevados.**
- Compromiso de las instituciones, tomadores de decisión y operadores: **¿cultura institucional favorable? ¿Asignaciones presupuestarias suficientes?**

¡GRACIAS!

THANKS!